

Información Registral expedida por

JOSE LUIS SARRATE Y ABADAL

Registrador de la Propiedad de MADRID 1
Alcalá, 540 - Edif. B - planta 4ª - MADRID
tlfno: 0034 91 1774801

correspondiente a la solicitud formulada por

BEST FLAT MADRID SL.

con DNI/CIF: B87834313



Interés legítimo alegado:

COMPR AINMUEBLE

Identificador de la solicitud: F42QZ48Q1

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID NUMERO UNO
CALLE ALCALA 540, EDIFICIO A, PLANTA 2ª
28027 MADRID
Teléfono:911774801 Fax:919891960**

Solicitada por: BEST FLAT MADRID SL C.I.F.: B87834313

DATOS DE LA FINCA

**Municipio: MADRID FINCA Nº: 30359 Idufir: 28088000173036
Naturaleza de la finca:
Calle VELAZQUEZ Nº 119 Piso 1 Puerta EXT**

URBANA: SIETE.- PISO PRIMERO EXTERIOR DERECHA, en planta primera sin contar la de semisótano, de la casa sita en esta Capital y su calle de VELAZQUEZ número CIENTO DIECINUEVE antes CIENTO ONCE. Dicho piso tiene una superficie aproximada de CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo y huecos de ascensor y portal; derecha entrando, calle de Velázquez; izquierda, piso primero interior derecha y patio; y fondo, patio y casa número ciento trece de la calle de Velázquez. Cuota en el condominio: CUATRO ENTEROS VEINTE CENTESIMAS POR CIENTO.

TITULARES

**BEST FLAT MADRID SL, con C.I.F.: B87834313 al Tomo 2641, Folio 190 Inscripción 19ª, 100% de Pleno dominio adquirido por título de compra
En virtud de escritura pública autorizada por el Notario Jose Maria Mateos Salgado de MADRID ,el 19 de diciembre de 2023, según resulta de la inscripción 19ª extendida con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.**

CARGAS DE LA FINCA

Autoliquidado como Transmisiones exenta la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 18ª, de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, que queda afectada 5 AÑOS al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 4145

Afecta durante el plazo de 5 años, a contar desde el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, a consecuencia de autoliquidación, según consta de nota al margen de la inscripción 19ª.

Una HIPOTECA a favor de BANCA PUEYO SA, en garantía de e la devolución del principal del préstamo, esto es, de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS -595.000,00 €- Del pago de los intereses ordinarios de 1 año, al tipo nominal máximo, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un máximo de responsabilidad hipotecaria, 3,000%, es decir, hasta un máximo de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS -17.850,00 €-. Del pago de los intereses de demora de 1 año al tipo nominal máximo, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un máximo de responsabilidad hipotecaria, del 5,000%, es decir, hasta un máximo de VEINTINUEVEMIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS -29.750,00 €-. De una cantidad máxima de 1,750% del principal del préstamo, es decir DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO -10.412,50 €- para costas y gastos. De una cantidad máxima del 0,25% del principal del préstamo, es decir MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO -1.487,50 €- para responder del pago de primas de seguro, contribuciones, tasas, arbitrios e impuestos satisfechos en razón a las fincas hipotecadas y gastos de comunidad. En consecuencia, la responsabilidad hipotecaria de la que queda respondiendo esta finca hipotecada se fija en SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS -654.500,00 €-. El plazo de duración del préstamo es de 180 meses finalizando el día 18/12/2038. Formalizada en escritura autorizada por el Notario JOSE MARIA MATEOS SALGADO el día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés Según la inscripción 20ª de fecha treinta y uno de enero de dos mil

veinticuatro.

Afecta durante el plazo de 5 años, a contar desde el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, a consecuencia de autoliquidación, según consta de nota al margen de la inscripción 20ª.

OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el folio 189 del tomo 2641, libro 2641.

Madrid, DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Antes de la apertura del diario.

NOTA: Conforme de la dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información. **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

NOTA: La presente información tiene carácter meramente informativo.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registadores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

